

RESOLUCIÓN NÚMERO **0247** DE 05 MAY 2025

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 613 del 13 de septiembre de 2024, se nombró a **JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.654.804 en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que, el 5 de mayo de 2025 **JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO**, allegó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, incapacidad expedida por la Fundación Santa Fe de Bogotá, desde el 01 y hasta el 12 de mayo de 2025 inclusive.

Que, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Resolución No. **0247** del **05 MAY 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.548.496, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 387 del 4 de junio de 2024, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 5 de mayo de 2025, **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.548.496, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional, durante la incapacidad de **JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO**, a partir del 5 y hasta el 12 mayo de 2025 inclusive, o hasta que se defina su situación médica.

Parágrafo: Una vez se resuelva la novedad médica de **JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO**, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular, y se dará por finalizado el presente encargo.

Artículo 2. El presente encargo no genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Resolución No. **0247** del **05 MAY 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **ORLANDO DÍAZ MOLINA** y **JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 MAY 2025**



EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *fa*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e)